

BASES DE CONCURSO DE ADQUISICIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS

CONCURSO No.:IR-001/2024.

ACCIÓN: "12ª FESTIVAL NACIONAL DE MUÑECAS ARTESANALES AMEALCO 2024".

	páginas
1. PRESENTACIÓN	2
2. REFERENCIAS	2
2.1. NOMBRE DEL CONCURSO	2
2.2. NÚMERO DE CONCURSO	2
2.3. OFICIO DE APROBACIÓN	2
2.4. FUENTE DE INVERSIÓN	2
2.5. JUNTA DE ACLARACIONES	2
2.6. FECHA, HORA Y SITIO DE CONCURSO	2
2.7. PERSONA QUE PROPORCIONA DATOS	2
2.8. FECHA DE ENTREGA	2
2.9. LUGAR DE ENTREGA	2
2.10. TIPO DE ADJUDICACIÓN	2
3. CONSIDERACIONES GENERALES	2
4. ANTECEDENTES	3
5. PROPOSICIONES DEL CONCURSO DE ADQUISICIÓN	3
5.1. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA	4
5.2. PROPUESTA TÉCNICA	4
5.3. PROPUESTA ECONÓMICA	6
5.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7
6. CONDICIONES	7
7. DERECHOS QUE SE RESERVA EL COMITÉ	8
8. PRINCIPALES MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN	8
9. ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES Y DICTAMEN	9
10. ASISTENCIA AL CONCURSO	10
11. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO DE ADQUISICIÓN	10
11.1. TEMPORAL	10
11.2. DEFINITIVA	10
12. CONTRATACIÓN	10
13. FORMA DE PAGO	11

ANEXOS

- I. CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- II. ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD.
- III. MODELO DE CONTRATO.

BASES DE CONCURSO DE ADQUISICIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS

1. PRESENTACIÓN

EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 20, COL. CENTRO, C.P. 76850, Y SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE HIDALGO NO. 89, COL. CENTRO, C.P. 76850, CON TELÉFONO 448 278 01 01 EXT. 117 Y 123, INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MEXICANAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE “**12ª FESTIVAL NACIONAL DE MUÑECAS AMEALCO 2024**” BAJO LA MODALIDAD DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA** A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

2

2. REFERENCIAS

- 2.1. NOMBRE DEL CONCURSO: “**12ª FESTIVAL NACIONAL DE MUÑECAS AMEALCO 2024**”.
- 2.2. NÚMERO DE CONCURSO: **IR-001/2024**.
- 2.3. OFICIO DE APROBACIÓN: **ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024**.
- 2.4. FUENTE DE INVERSIÓN: **PARTICIPACIONES 2024**.
- 2.5. JUNTA DE ACLARACIONES: **31 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS**
- 2.6. FECHA, HORA Y SITIO DE CONCURSO: **11 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS**.
- 2.7. PERSONA QUE PROPORCIONA DATOS: **C.P. MARIANA COLÍN CRUZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AMEALCO DE BONFIL**.
- 2.8. FECHA DE ENTREGA: **MÁXIMO 11 DE NOVIEMBRE DE 2024**.
- 2.9. LUGAR DE ENTREGA: **SE REALIZARÁ EN EL LUGAR, DOMICILIO, HORARIOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**.
- 2.10. TIPO DE ADJUDICACIÓN: **INVITACIÓN RESTRINGIDA**.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

- A. LEER LAS BASES DE LICITACIÓN QUE REGISTRARÁ EL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- B. EL PARTICIPANTE AL ADQUIRIR LAS BASES RECIBIRÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.
- C. LOS ESCRITOS U OFICIOS GENERADOS POR EL LICITANTE PARA INTEGRAR SU PROPUESTA, DEBERÁ DIRIGIRLO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
- D. SE DEBERÁ ENTENDER QUE EN LO SUCESIVO EN ESTAS PRESENTES BASES SE DENOMINARÁ:
 - **EL COMITÉ:** AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO.

BASES DE CONCURSO DE ADQUISICIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS

- **LEY:** A LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
 - **MODELO:** AQUELLAS FORMAS QUE ÚNICAMENTE MUESTRAN TODA LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE Y QUE DEBERÁN DE CONTENER LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN LOS INTERESADOS, SEA QUE ESTAS SE TRANSCRIBAN EN COMPUTADORA.
 - **PAPEL MEMBRETADO:** ES AQUEL QUE INCLUYE COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN; NOMBRE DE LA EMPRESA O SU SIMILAR SEGÚN SEA SU PERSONALIDAD, RFC, LOGOTIPO, ACTIVIDAD COMERCIAL, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.
- E. LLENAR DEBIDAMENTE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS **ANEXO I** DE ESTAS BASES, CON LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS CON NÚMERO Y LETRA, IMPORTES PARCIALES Y TOTALES DE LA PROPORCIÓN, LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS TRANSCRITO EN SU PAPEL MEMBRETADA EL CUAL INDISTINTAMENTE DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- F. LA PROPORCIÓN QUE EL CONCURSANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA SE HARÁN EN UN SOBRE CERRADO Y SELLADO PERFECTAMENTE, EL CUAL CONTENDRÁ TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- G. REVISAR PERFECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN ANTES DE CERRAR EL SOBRE.
- H. LLEGAR PUNTUALMENTE A LA APERTURA DE PROPUESTAS, ES DE SUMA IMPORTANCIA YA QUE UNA VEZ COMENZADO EL ACTO COMO ESTÁ PROGRAMADO, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA DE NINGÚN PARTICIPANTE.
- I. TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR **EL COMITÉ**, DEBERÁ PRESENTARSE ÚNICAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL Y TODAS LAS CANTIDADES DE PRECIO Y COSTOS EN MONEDA NACIONAL.
- J. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE CONCURSO DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- K. EL PAGO EFECTUADO POR CADA CONCURSANTE PARA LA COMPRA DE LAS BASES DE CONCURSO DE ADQUISICIÓN Y ANEXOS, EN NINGÚN CASO SE REINTEGRARÁ.
- L. EL PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR DEL PRESENTE CONCURSO, EN EL SUPUESTO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, DEBERÁ INGRESAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL **ANEXO IV**, EN UN TÉRMINO DE 24 HORAS POSTERIORES AL ACTA DE FALLO Y PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

4. ANTECEDENTES

SOBRE ESTE RUBRO PODRÁ PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO EN IGUALDAD DE CONDICIONES, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MEXICANAS, CAPACITADAS JURÍDICAMENTE PARA SER CONTRATADAS.

BASES DE CONCURSO DE ADQUISICIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS

5. PROPOSICIONES DEL CONCURSO DE ADQUISICIÓN

LA PROPOSICIÓN QUE EL CONCURSANTE DEBERÁ ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN SE HARÁ EN UN SOBRE CERRADO Y SELLADO, CON SU RESPECTIVA CARÁTULA PROPORCIONANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NOMBRE DEL PARTICIPANTE.
- NOMBRE Y NÚMERO DEL CONCURSO.
- FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LO SOLICITADO QUE EL PARTICIPANTE CONSIDERE NECESARIA PARA COMPLEMENTAR SU PROPUESTA, PODRÁ ENTREGARLA, A SU ELECCIÓN DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS SE INTEGRARÁN POR LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN Y DEBERÁN ENTREGARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN COMO SE ENUMERA A CONTINUACIÓN, EL NO HACERLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, ES CONVENIENTE PARA LA MEJOR REALIZACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

5.1. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN Y SE DESCRIBEN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PROPUESTA, **SERÁN DESECHADAS LAS PROPUESTAS DE QUIENES NO CONTENGAN TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.**

5.2. PROPUESTA TÉCNICA

LOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN DE ENTREGAR CON LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- **DOCUMENTO 1. BASE DE CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO.** SERÁN LAS QUE EL COMITÉ PROPORCIONE COMO BASES DE ESTE CONCURSO DE ADQUISICIÓN, ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR EL **ANEXO III** MODELO DE CONTRATO, TODAS LAS HOJAS SIN EXCEPCIÓN DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- **DOCUMENTO 2. MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.** DEBERÁ ENTREGAR LA MINUTA RESULTANTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ADEMÁS TENDRÁ QUE INCLUIR LAS NOTIFICACIONES, CIRCULARES Y TODO TIPO DE NOTAS ACLARATORIAS EMITIDAS POR “**EL COMITÉ**” TENDRÁN QUE SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

EL NO ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO IMPLICA DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSO, PERO LOS ACUERDOS QUE SE PRESENTAN EN LA MISMA TENDRÁN EFECTO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE ADQUISICIÓN, YA QUE ESTOS SERÁN CONSIDERADOS COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES DE LICITACIÓN.

- **DOCUMENTO 3. RECIBO DE PAGO DE BASES.**
- **DOCUMENTO 4. COPIA CERTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

BASES DE CONCURSO DE ADQUISICIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS

- **DOCUMENTO 5. ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD.** LOS PARTICIPANTES EN ESTE CONCURSO DE ADQUISICIÓN, ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADA DEL LICITANTE CONFORME AL **ANEXO II** DE ESTAS BASES, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, EL CUAL CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, Y EN SU CASO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DEBERÁN MANIFESTAR EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y SU CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
- DEL REPRESENTANTE LEGAL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE UNA VEZ LLEVADO A CABO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLES.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

EL DOMICILIO CONSIGNADO EN LA PROPUESTA, SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTE DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

- **DOCUMENTO 6. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE.** ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN ESTE CONCURSO DE ADQUISICIÓN, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS SIGUIENTES PUNTOS:

A. QUE INFORME NO CONTAR, CON PARENTESCO NI CONFLICTO DE INTERESES CON PERSONA QUE INTERVENGA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

BASES DE CONCURSO DE ADQUISICIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS

B. NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

C. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN POR SÍ MISMO QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

D. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

E. EL PARTICIPANTE SEÑALE EL DOMICILIO PARA OÍR NOTIFICACIONES.

EL DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADA DEL CONCURSANTE, TENDRÁ QUE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y DIRIGIDO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO.

- **DOCUMENTO 7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONTAR CON CONFLICTO DE INTERESES.**

5.3. PROPUESTA ECONÓMICA

LOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN DE ENTREGAR CON LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- **DOCUMENTO 1. CATÁLOGO DE CONCEPTOS.** EL POSTOR DEBERÁ VALORIZAR SU PROPUESTA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR “EL COMITÉ” EN EL **ANEXO I** DE ESTAS BASES, ASENTANDO CON NÚMERO Y LETRA LOS PRECIOS UNITARIOS, IMPORTE POR CONCEPTO, EL CUAL PODRÁ PRESENTARLO EN EL MODELO PROPORCIONADO O TRANSCRIBIRLO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN AMBOS CASOS DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS.
- **DOCUMENTO 2. GARANTÍAS DEL MATERIAL OFERTADO.** DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, PARA GARANTIZAR LOS CONCEPTOS COTIZADOS SEGÚN SEA EL CASO, CON EXCEPCIÓN CUANDO SE ESPECIFIQUE LA DURACIÓN DE LA GARANTÍA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LA CUAL SE DEBERÁ MANIFESTAR EN ESTE DOCUMENTO.
- **DOCUMENTO 3. ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL OFERTADO.** SE RELACIONARÁN LOS BIENES REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS **ANEXO I** DE ESTAS BASES, EN ESTA RELACIÓN SE ANOTARÁN ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO OFERTADO COMO MARCAS, CALIDAD, CERTIFICADOS DE CALIDAD, ETC., ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EN HOJA MEMBRETADA DEL CONCURSANTE Y DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- **DOCUMENTO 4. CONDICIONES DE PAGO.** SE RELACIONARÁN EN HOJA MEMBRETADA DEL CONCURSANTE Y CONTENDRÁN:

BASES DE CONCURSO DE ADQUISICIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS

- VIGENCIA.
 - CRÉDITOS.
 - ANTICIPOS.
- **DOCUMENTO 5. GARANTÍA.** EL PARTICIPANTE ENTREGARÁ, CHEQUE DE CAJA, CERTIFICADO DE DEPOSITO O FIANZA EN GARANTÍA EMITIDO POR CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA RECONOCIDA EN EL PAÍS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE **AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO**, POR UN IMPORTE DEL **5%** DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA SIN INCLUIR I.V.A, CON LA LEYENDA “**NO NEGOCIABLE**”, EL CUAL QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DE LA CONVOCANTE, LA CUAL ENTREGARÁ UN RECIBO AL LICITANTE PARTICIPANTE; LA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA POSTERIORMENTE AL FALLO, EXCLUYENDO EL POSTOR GANADOR, LA CUAL SERÁ ENTREGADA AL RECIBIR LAS FIANZAS ESTIPULADAS EN LA CONTRATACIÓN.

PODRÁ OPTARSE POR GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA MEDIANTE UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA, CON LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, ES DECIR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE **AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO**, PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA, MISMA QUE VENCERÁ AL ENTREGAR LAS FIANZAS ESTIPULADAS EN LA CONTRATACIÓN Y SERÁ POR UN IMPORTE DEL **5%** DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA SIN INCLUIR I.V.A.

LA GARANTÍA DEBERÁ SER ESPECÍFICA PARA EL CONCURSO EN EL QUE SE PARTICIPA, SU RESGUARDO QUEDARÁ SUSTENTADO CON RECIBO ELABORADO POR LA CONVOCANTE, EL RECIBO SERÁ FIRMADO DE ACUSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE Y SERÁ ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA APERTURA.

EN EL MOMENTO DE LA APERTURA SE VERIFICARÁ EL MONTO DEL CHEQUE O FIANZA EN GARANTÍA DE CADA PARTICIPANTE, EN CASO DE QUE EL MONTO SEA MENOR A LOS DISPUESTO ANTERIORMENTE, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSO.

5.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DE “**EL COMITÉ**” Y “**EL COMITÉ**” SERÁ LA ÚNICA FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO:

- EN LA FECHA, LUGAR Y HORA SEÑALADO, DANDO LECTURA AL REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES, INVITADOS ESPECIALES, ASESORES E INTEGRANTES DE “**EL COMITÉ**”.

ENTREGA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN SUS PROPUESTAS:

- SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES Y SE DESECHARÁN AQUELLAS QUE HAYAN OMITIDO ALGÚN DOCUMENTO, LAS CUALES QUEDARÁN RESGUARDADAS POR “**EL COMITÉ**” Y SERÁN DEVUELTAS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA APERTURA.
- EL PRESIDENTE DE “**EL COMITÉ**”, ABRIRÁ LOS SOBRES Y LEERÁ EN VOZ ALTA CUANDO MENOS EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS.

BASES DE CONCURSO DE ADQUISICIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS

- SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS, ASÍ COMO LAS DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVAN. EL ACTA SERÁ FIRMADA POR “**EL COMITÉ**” Y LOS PARTICIPANTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS CONCURSANTES. LA OMISIÓN DE ALGUNA DE LAS FIRMAS DE LOS CONCURSANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO DE ESTA ACTA.
- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA SIN ENTRAR EN ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- BAJO SU RESPONSABILIDAD “**EL COMITÉ**” EVALUARÁ LAS PROPORCIONES Y ELABORARÁ EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**.

6. CONDICIONES

AL FORMAR LA PROPOSICIÓN EL POSTOR TOMARÁ EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- EL CONCURSO Y DESARROLLO DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A LA **LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**.
- QUE DEBERÁ RESPETAR LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y QUE, SI CUALQUIERA DE ELLOS RESULTARA DIFERENTES A LA REALIDAD, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA.
- LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS COMPRENDERÁ EL PLAZO DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO, ESTOS NO PODRÁN SER MODIFICADOS POR EL PARTICIPANTE, HASTA NO CUBRIR DICHO PLAZO.

7. DERECHOS QUE SE RESERVA EL COMITÉ

- RESERVAR LOS DERECHOS EN LAS PROPOSICIONES CUYA IMPORTANCIA EN SÍ SEA SECUNDARIA Y SU NATURALEZA DEMUESTRE QUE EL POSTOR NO OBRA DE MALA FE.
- RECHAZAR PROPOSICIONES CUANDO PRESENTEN OMISIONES Y ERRORES
- “**EL COMITÉ**” CONSIDERE QUE EL POSTOR NO PODRÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD DEL CONTRATO O SI DISCREPAN LOS PRECIOS DE UNA MANERA INCONVENIENTE CON LOS ESTUDIADOS.
- CUANDO POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO PREVISTA, “**EL COMITÉ**” SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADO PARA DICTAR EL FALLO EN LA FECHA PREVISTA, COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS LA NUEVA FECHA, LA QUE EN TODO CASO QUEDARÁ COMPRENDIDA ENTRE LOS 40 DÍAS NATURALES DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- SI SE DETECTARA ALGÚN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA MODIFICACIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN

BASES DE CONCURSO DE ADQUISICIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS

DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SI EL PROVEEDOR NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE SU PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA.

- **“EL COMITÉ”** PODRÁ SOLICITAR A CUALQUIER PARTICIPANTE, DESPUÉS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y PREVIO AL FALLO CORRESPONDIENTE, ACLARACIONES DE SU PROPUESTA O PARTES DE ESTA, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ PERMITIR QUE ALTEREN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA.
- EN CASO DE QUE SE RESCINDA LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR BENEFICIADO, **“EL COMITÉ”** PODRÁ ADJUDICAR A LOS PARTICIPANTES QUE HUBIESEN CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, SIGUIENDO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LAS EVALUACIONES QUE SE HUBIESE HECHO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO REBASAN EL 5%.

9

8. PRINCIPALES MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA BASE DE CONCURSO.
- POR FALTA DE FIRMAS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
- POR NO ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA ALGÚN DOCUMENTO.
- LA PROPOSICIÓN QUE CONTENGA UNO O VARIOS PRECIOS NO REMUNERATIVOS, EXAGERADAMENTE DESPROPORCIONADOS EN RELACIÓN CON LOS ESTUDIADOS POR **“EL COMITÉ”**.
- SE HAYAN ALTERADO CUALQUIER CANTIDAD Y/O UNIDAD ASENTADA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS **ANEXOS I**.
- SI **“EL COMITÉ”** ENCUENTRA QUE EL POSTOR, SE HA PUESTO DE ACUERDO CON OTRO (S) CONCURSANTE (S) PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS ALTOS QUE LOS DEL MERCADO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

9. ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES Y DICTAMEN

“EL COMITÉ” ANALIZARÁ LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y DICTAMINARÁ EL FALLO, Y TIENE SU FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, Y VERIFICARÁN LO SIGUIENTE:

- SI SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA DISPONIBILIDAD, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS; ESPECIFICACIONES Y SI LA CALIDAD DEL SERVICIO ES LO REQUERIDO POR **“EL COMITÉ”**.
- SE COMPROBARÁ SI LOS PROPONENTES CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO.
- SE DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO DE ADQUISICIÓN, CUANDO NO SE REGISTREN CUANDO MENOS DOS CONCURSANTES Y NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, EXPIDIÉNDOSE UNA SEGUNDA CONVOCATORIA O INVITACIÓN, Y TIENE SU FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

BASES DE CONCURSO DE ADQUISICIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS

- EN UN ACTO PÚBLICO “**EL COMITÉ**” DARÁ A CONOCER **EL DICTAMEN DE FALLO**, EL CUAL TENDRÁ **EL CARÁCTER DE INAPELABLE**, ESTÉN O NO PRESENTES LOS QUE ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD QUE INTERPONGAN LOS LICITANTES DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**.
- EN EL ACTO DE FALLO SE PROPORCIONARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES EL DICTAMEN CON LA INFORMACIÓN QUE SUSTENTE LA ADJUDICACIÓN.
- LA EVALUACIÓN SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE CUADROS COMPARATIVOS Y SE ANALIZARAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR “**EL COMITÉ**”, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE SU SOLVENCIA EL PARTICIPANTE QUE SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- EN EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, RESULTE MENOR AL COSTO DE PRODUCCIÓN DE LOS MISMOS, SE CONSIDERARA MOTIVO PARA DESECHARLA POR ESTIMARLA INSOLVENTE.
- EN EL CASO DE QUE SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN, SE EFECTUARA AL QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL COMITÉ EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, ESTARÁ GARANTIZADA POR LA INVITACIÓN POR ESCRITO PREVIA AL ACTO DE FALLO.

10. ASISTENCIA AL CONCURSO

EL ACTO SERÁ CONVOCADO Y REALIZADO POR “**EL COMITÉ**”, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, SE TENDRÁ QUE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, SE SOLICITARÁ LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL; “**EL COMITÉ**”, PODRÁ SOLICITAR LA ASISTENCIA DE ASESORES E INVITADOS ESPECIALES, DICHAS PERSONAS SERÁN AJENAS A “**EL COMITÉ**”, PRESENTES EN EL ACTO DE APERTURA, TENDRÁ DERECHO A VOZ PERO NO A VOTO.

11. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO DE ADQUISICIÓN

11.1. TEMPORAL

SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE CUANDO SE PRESUMA QUE EXISTE UN AUMENTO EN LOS PRECIOS, IRREGULARIDAD QUE IMPIDA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN ESTE CASO SE AVISARÁ A TODOS LOS INVOLUCRADOS LAS NUEVAS FECHAS PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO.

BASES DE CONCURSO DE ADQUISICIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS

11.2. DEFINITIVA

SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE CONCURSANTES, POR ACTOS CONTRARIOS A LA LEY, POR CASO FORTUITO O CAUSA MAYOR, SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE PROVOQUEN DAÑOS O PERJUICIOS A LA DEPENDENCIA, EN ESTOS CASOS SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

12. CONTRATACIÓN

- LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ A MÁS TARDAR EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2024**, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO CON LOS DOCUMENTOS DE SU ACREDITACIÓN JURÍDICA EN ORIGINAL, SE PRESENTARÁ EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE HIDALGO NÚMERO 89, COL. CENTRO, DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.
- DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA CONTRATACIÓN LAS FIANZAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE ACUERDO A LOS MONTOS ESTABLECIDOS.

13. FORMA DE PAGO

- LOS PAGOS SE REALIZARÁN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS ELABORADAS POR EL PROVEEDOR, PRESENTANDO SU SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA VALIDACIÓN DE LAS MISMAS; UNA VEZ VALIDADAS, EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LOS PAGOS POR PARTE DE LAS OFICINAS DE DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, UBICADAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 20, COL. CENTRO, AMEALCO DE BONFIL, QRO., CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.